

Del presente acuerdo, se notificará al Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad de esta demarcación judicial, a Sindicatura Municipal, a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, ambas dependencias pertenecientes a este H. Ayuntamiento a efecto de vigilar su debido cumplimiento.

CUADRO DE USO DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO PIEDRAS VERDES"

AREA VENDIBLE		40,000.00 m2
Area vendible unifamiliar	40,000.00 m2.	
AREAS NO VENDIBLE		56,725.00 m2.
Area de Donación	8,800.00 m2.	
Area no vendible	25,375.00 m2.	
Area de Vialidad	22,550.00 m2.	
Superficie a fraccionar		96,725.00 m2.
Area de reserva del predio Original Parcela (54 ZIP1/1)		149,299.84 m2
Superficie Total según Título de Propiedad		246,024.84 m2.

La C. Vicenta Gocobachi por su propio derecho dona a el Ayuntamiento de Alamos, Sonora, las áreas comprendidas por los lotes 1 de la manzana 5 con superficie de 3,000.00 m2., el lote 1 de la manzana 6 con superficie de 3,000.00 m2., el lote 3 de la manzana 7 con superficie de 1,750.00 m2. y el lote 3 de la manzana 8 con superficie de 1,050.00 m2. y que en su totalidad suman 8,800.00 m2., superficie que representan el 13.90% del área total vendible y que serán destinadas para equipamiento urbano.

Asimismo la C. Vicenta Gocobachi dona al H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora las áreas comprendidas por las vialidades, pasos y afectaciones considerados dentro de este fraccionamiento con una superficie de 22,550.00 m2

De igual manera se considera un área no vendible la superficie de 25,375.00 m2 por tratarse de un área de afectación que contiene obras de infraestructura subterránea.

Este oficio deberá de publicarse por única ocasión en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro Particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. RUTH CONCEPCIÓN ACUÑA RASCON



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSE GUADALUPE VALDEZ SOLANO



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS
Regularización del Fraccionamiento Nuevo Piedras Verdes

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 4 SECC. I
LUNES 14 DE ENERO DEL AÑO 2008



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	ADMINISTRATIVA
Número de oficio	143/2007
Expediente	C-1

ASUNTO: SE AUTORIZA REGULARIZACION DE FRACCIONAMIENTO

Alamos, Son., a 20 de Noviembre de 2007

C. VICENTA GOCOBACHI
PROPIETARIA
P r e s e n t e .

En atención a su escrito presentado ante esta Entidad Municipal, mediante el cual solicitan la autorización para la ejecución de las obras de urbanización y así poder regularizar el fraccionamiento habitacional al cual se le denominará "Nuevo Piedras Verdes", mismo que contará con un total de 64 lotes ubicados dentro del predio identificado como "Piedras Verdes" con superficie de 24-60-24.84 Has., dentro del municipio de Alamos, Sonora, cuya propiedad acredita la C. Vicenta Gocobachi, mediante Título de Propiedad No. 00000002086 de fecha 20 de mayo de 2005 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de Alamos, Sonora, bajo número 7,154, Volumen 121, Libro Uno de la Sección Registro Inmobiliario, de fecha 12 de Enero de 2006, y que mediante escrito de fecha 9 de Mayo de 2006, la C. Vicenta Gocobachi se compromete a llevar a cabo las obras de urbanización que de acuerdo a la ley este fraccionamiento demande para su buen funcionamiento.

Dado el compromiso, de la propietaria del predio de ejecutar las obras de urbanización para llevar a buen término la regularización de todos los lotes que conforman este fraccionamiento, y dado que este predio ya se ha dotado a con las siguientes obras de urbanización: nivelación y apertura de calles, red hidráulica para el suministro de agua potable, red sanitaria para el desalojo de aguas negras, red de energía eléctrica, sistema contra incendios, así como con la construcción de las viviendas dentro del mismo; la C. Vicenta Gocobachi se compromete a dotar a dicho fraccionamiento de cualquier obra de urbanización que esta Entidad Municipal demande, en los términos y tiempos que esta misma entidad establezca, en el entendido de que dichas obras serán por cuenta y costo de la C. Vicenta Gocobachi, de acuerdo a lo manifestado, y que una vez revisado la documentación por personal técnico adscrito a este H. Ayuntamiento y con fundamento en lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y en apego a lo establecido en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se autoriza a efecto de regularizar los 64 lotes que conforman el fraccionamiento "Nuevo Piedras Verdes", asimismo se autoriza mediante el presente oficio las traslaciones de dominio de 50 de los 64 lotes que conforman al mismo, los 14 lotes restantes no podrán ser enajenados hasta en tanto este H. Ayuntamiento no realice una visita de inspección exhaustiva a efecto de supervisar las obras de urbanización y poder determinar cualquier obra de urbanización faltante o inconclusa, haciéndoselo saber a la C. Vicenta Gocobachi a efecto de que dichas obras sean realizadas o ejecutadas en los términos y plazos que se determinen por este H. Ayuntamiento, apegándose este fraccionamiento en todo momento a lo establecido en el cuadro de Uso de Suelo.

Es importante señalar, que las enajenaciones a terceras personas de los lotes que conforman este fraccionamiento y que por derecho corresponden a la C. Vicenta Gocobachi solo podrán transmitirse a las personas que a continuación se relacionan de acuerdo a lo acordado por la Propietaria del Predio y este H. Ayuntamiento.

ADQUIRIENTE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2
MATILDE GOMEZ ALCANTAR	1	1	625
VICENTA GOCOBACHI	1	2	625
RAMON BALDENEGRO JIMENEZ	1	3	625
RAMON BALDENEGRO JIMENEZ	1	4	625
ISMAEL BALDENEGRO JIMENEZ	1	5	625

CESAREO BALDENEGRO JIMENEZ	1	6	625
MIGUEL ANTONIO GOMEZ ALCANTAR	1	7	625
BENIGNO GOMEZ ALCANTAR	1	8	625
CARMEN MARTIN ZAZUETA RAMIREZ	2	1	625
JUAN MAJARDO GOMEZ BALDENEGRO	2	2	625
FELIX GOMEZ MARQUEZ	2	3	625
CARMEN MARTIN ZAZUETA RAMIREZ	2	4	625
EUTIMIA ZAZUETA MOROYOQUI	2	5	625
PABLO ROCHIN ALCANTAR	2	6	625
MARCELINO ROCHIN SOL	2	7	625
ROSARIO ZAZUETA RAMIREZ	2	8	625
GERARDO ZAZUETA VEGA	3	1	625
GERARDO ZAZUETA VEGA	3	2	625
MANUEL ANGUIZ GOCOBACHI	3	3	625
RAMON GOMEZ COTA	3	4	625
TOMAS GOMEZ GOMEZ	3	5	625
MIGUEL ZAZUETA ZAZUETA	3	6	625
ANTONIA VEGA CAMACHO	3	7	625
MARIA FLORENCIA GOMEZ MARTINEZ	3	8	625
ELPIDIA ZAZUETA COTA	4	1	625
ALBERTO ZAZUETA COTA	4	2	625
PATRICIO JIMENEZ GOCOBACHI	4	3	625
TERESA JIMENEZ ZAZUETA	4	4	625
FRANCISCO VALENZUELA FELIX	7	1	625
ISIDRO VALENZUELA OCHOA	7	2	625
EFREN ZAZUETA ALCANTAR	8	1	625
ATAULFO ZAZUETA LARA	8	2	625
TOMAS VALENZUELA OCHOA	9	1	625
SATURNINO ROCHIN	9	2	625
BENITO CARDENAS VALENZUELA	9	3	625
DEMETRIO GOMEZ ALCANTAR	9	4	625
JOSE A. ZAZUETA MOROYOQUI	9	5	625
REYNA VALENTINA GOMEZ GOMEZ	9	6	625
CAYETANO RAMOS ROSAS	9	7	625
AURELIO ZAZUETA COTA	9	8	625
EDGARDO ZAZUETA	10	1	625
MANUEL VALENZUELA OCHOA	10	2	625
MIGUEL ZAZUETA MOROYOQUI	10	3	625
ROSENDO GOMEZ JIMENEZ	10	4	625
BALBANEDO GOMEZ COTA	10	5	625
MODESTO JIMENEZ	10	6	625
MANUEL ANGUIZ GOCOBACHI	10	7	625
SATURNINO VALENZUELA OCHOA	10	8	625
ANTONIA COTA AMARILLAS	11	1	625
BENITO GOMEZ ALCANTAR	11	2	625
ESTHER GOMEZ ANGUIZ	11	3	625
JAVIER GOMEZ BALDENEGRO	11	4	625
MARIA DOLORES GOMEZ GOMEZ	11	5	625
AURELIANO VALENZUELA Z.	11	6	625
TEODOSIA JIMENEZ ANGUIZ	11	7	625
JESUS CORRAL AMARILLAS	11	8	625
ANGÉLA GOMEZ VALENZUELA	12	1	625
JULIO CHAVEZ AYALA	12	2	625
JUAN LUIS ARMENTA GUTIERREZ	12	3	625
ISIDRO ESQUER COTA	12	4	625
HORACIO ZAZUETA CARDENAS	12	5	625
ISABEL ZAZUETA NAVARRETE	12	6	625
RODRIGO ZAZUETA ALCANTAR	12	7	625
LUCIA CHAVEZ AYALA	12	8	625